

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

DOCUMENTO DE SEGURIDAD DEL CONALEP CHIAPAS.



Agosto 2026

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Índice

- 1.- Introducción.
- 2.- Objetivos y alcances del documento.
 - 2.1 Objetivos generales.
 - 2.2 Objetivos específicos.
 - 2.3 Alcances del documento.
- 3.- Sistema de Gestión de Seguridad de los datos personales en posesión de Conalep Chiapas.
- 4.- Inventario de Datos Personales y de los sistemas de tratamiento de Conalep Chiapas.
- 5.- Funciones y Obligaciones de las personas que tratan Datos Personales.
- 6.- Análisis de Riesgos y de Brecha.
 - 6.1.- Elementos para el Análisis de Riesgos.
 - 6.2.- Estado actual del riesgo de Datos Personales.
- 7.- Gestión de vulneraciones y plan de contingencia.
8. Medidas de Seguridad generales.
 - 8.1 Medidas administrativas.
 - 8.2 Medidas físicas.
 - 8.3 Medidas técnicas.
9. Plan de trabajo.
 - 9.1 Primera Etapa.
 - 9.2 Segunda Etapa.
 - 9.3 Cronograma de Actividades.
 - 9.4 Monitoreo de Medidas de Seguridad.
10. – Programa de Capacitación en materia de Protección de Datos Personales

2026, “Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

1.- Introducción.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 6 y 16, reconoce el derecho de toda persona a la protección de sus datos personales, así como a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos por la ley.

La protección de datos personales es el derecho que tiene toda persona a controlar la forma en que se recopila, utiliza, almacena, comparte y resguarda la información que permite identificarla, ya sea de manera directa o indirecta, Transparencia para el Pueblo de Chiapas, Órgano Administrativo Desconcentrado, jerárquicamente subordinado a la secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas, en lo sucesivo TPCH, en su calidad de sujeto obligado, tiene el deber de garantizar a los titulares de los datos personales, que estos sean tratados de manera legal, segura y confidencial, evitando su uso indebido, divulgación no autorizada, alteración o pérdida.

La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, establecen un conjunto de bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho a la protección de datos personales y que se encuentren en posesión de los sujetos obligados, tal es el caso del Conalep Chiapas.

De ahí que el presente **Documento de Seguridad** tiene por objeto establecer el marco de referencia para el tratamiento de los datos personales que se realiza al interior de Conalep Chiapas, a través de los distintos órganos administrativos que integran su estructura orgánica, con la finalidad de mantener vigente y fortalecer la mejora continua de las medidas de protección de dichos datos, en términos de lo dispuesto por los artículos 25, 26, 27, 29, 30, y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

2026, “Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

En ese sentido, Conalep Chiapas, ha identificado los procesos que, en el ámbito de sus atribuciones, implican el tratamiento de datos personales, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los deberes de confidencialidad y seguridad durante todo el ciclo de vida de la información. Para ello, se especifica la forma en que dichos datos son tratados, las medidas de seguridad implementadas, los órganos administrativos responsables de su protección y las finalidades del tratamiento, de conformidad con las funciones y competencias de cada unidad administrativa. Considerando que los datos personales constituyen el principal activo de información objeto del presente documento, resulta necesario señalar que todos y cada uno de los elementos que lo integran conforman un sistema interno para la gestión y el tratamiento de los datos personales en posesión de Conalep Chiapas. Lo anterior, en virtud de que el artículo 28 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas establece que las acciones relacionadas con las medidas de seguridad deberán estar debidamente documentadas e integradas en un sistema de gestión.

Para efectos de dicha disposición, se entiende por sistema de gestión el conjunto de elementos y actividades interrelacionados que permiten establecer, operar, monitorear, mantener y mejorar de manera continua el tratamiento y la seguridad de los datos personales.

Así, Conalep Chiapas, comprometido con el cumplimiento de los principios y deberes que rigen el tratamiento de los datos personales, ha impulsado al interior de la institución las acciones necesarias para prevenir la alteración, pérdida, transmisión, acceso, uso o tratamiento no autorizados de dichos datos, mediante la implementación de medidas de seguridad físicas, administrativas y técnicas, orientadas a garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad durante todo su ciclo de vida.

2026, “Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

Dicho lo anterior, el presente documento se integra a partir de la gestión de actividades coordinadas orientadas a controlar y verificar que el tratamiento de los datos personales se lleve a cabo conforme a los principios y deberes que rigen la materia. En este sentido, para Conalep Chiapas, la política de seguridad de los datos personales constituye un compromiso permanente con el cumplimiento de las disposiciones previstas tanto en la legislación general como en la normativa local aplicable.

Para tal efecto, y en términos de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, que establece la obligación de los responsables de elaborar su Documento de Seguridad como parte de un proceso de mejora continua, Conalep Chiapas ha llevado a cabo diversas acciones orientadas a su creación.

Entre dichas acciones destacan la elaboración de los inventarios de datos personales, la revisión y fortalecimiento de las medidas de seguridad implementadas para su tratamiento, así como la realización de análisis de riesgos y de brecha, con el propósito de monitorear la eficacia de las medidas adoptadas, identificar posibles vulnerabilidades y mitigar los riesgos asociados al tratamiento de datos personales.

Asimismo, se ha impulsado un proceso permanente de sensibilización institucional sobre la importancia de adoptar medidas preventivas y correctivas en la materia, tomando como referencia los resultados obtenidos de la revisión de los sistemas de datos personales, así como los esquemas de autorregulación y capacitación del personal, con el fin de fortalecer la protección de la información bajo resguardo del Conalep Chiapas.

2026, “Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

2.- Objetivos y alcances del documento.

2.1 Objetivos generales.

Establecer los principales elementos que integran las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas que implementarán los órganos administrativos de Conalep Chiapas, para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales.

2.2 Objetivos específicos.

- Identificar las posibles vulnerabilidades, amenazas y riesgos de los que pueden ser objeto en un plano general los diversos sistemas de tratamiento de datos personales.
- Mitigar las vulnerabilidades, amenazas y riesgos identificados en los sistemas de tratamiento de datos personales.
- Establecer planes de contingencia adecuados en caso de que se materialice alguna vulnerabilidad, amenaza o riesgo dentro del sistema de tratamiento de datos personales.

2.3 Alcances del documento.

El alcance de este documento se refiere al conjunto de medidas, procedimientos y controles que Conalep Chiapas, establece para garantizar la protección de los datos personales que trata en los sistemas de información, procesos administrativos o servicios por parte de los órganos administrativos que lo conforman de acuerdo al Decreto por el que se re forma la denominación y el contenido del Decreto por el que se crea el “CONALEP CHIAPAS”, publicado en el Periódico Oficial No. 047 de fecha miércoles 31 de julio de 2019.

2026, “Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

- ❖ Dirección General
- ❖ Dirección Académica
- ❖ Dirección de Planeación y Evaluación
- ❖ Dirección de Capacitación, Certificación Laboral, Promoción y Vinculación
- ❖ Dirección de Asuntos Jurídicos y Legales
- ❖ Dirección de Administración de los Recursos
- ❖ Unidad de Transparencia

Dichos órganos administrativos de acuerdo con el ámbito de su competencia y en el ejercicio de sus funciones, llevan a cabo el uso y tratamiento de datos personales, mismos que se encuentran bajo su estricta responsabilidad tanto en los medios electrónicos como en los espacios físicos en que se administran, operan y resguardan dichos datos personales.

En este sentido, la Unidad de Transparencia del Conalep Chiapas integra el presente documento de seguridad con base en la información generada por las citadas unidades administrativas acorde al ámbito de sus funciones y, de conformidad con las disposiciones aplicables.

2026, “Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

3.- Sistema de Gestión de Seguridad de los datos personales en posesión de Conalep Chiapas.

Para el tratamiento de los datos personales que lleva a cabo el Conalep Chiapas, mediante su obtención, uso, registro, organización, conservación, acceso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición o cualquier otra operación aplicable, se establecen políticas, procedimientos y mecanismos de seguridad orientados a garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Lo anterior se realiza en estricto apego a los principios, deberes y obligaciones previstos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, así como demás disposiciones normativas aplicables en la materia.

Es así que a través del desarrollo de un instrumento homogéneo y estandarizado, se llevó a cabo el levantamiento de inventario de datos, con el propósito de identificar, entre otros aspectos, la categoría y tipo de datos que son sometidos a tratamiento, incluyendo los de carácter sensible; los medios a través de los cuales se obtienen dichos datos; el sistema físico y/o electrónico que se utiliza para su acceso, manejo, aprovechamiento, monitoreo y procesamiento; las características del lugar donde se ubican las bases físicas o electrónicas de datos; las finalidades del tratamiento, el nombre, cargo y adscripción de los servidores públicos que tienen acceso a los datos personales, además de si son objeto de la transferencia y la identificación de los destinatarios o receptores de los mismos, así como las causas que la justifican; y la vía útil de los datos personales, en ese mismo sentido, el inventario ha contribuido desde el punto operativo a considerar el ciclo de vida de los datos personales, de forma tal que los servidores públicos que intervienen en el tratamiento conocen que, una vez concluida la finalidad los datos, estos deben ser sometidos a un proceso de bloqueo

2026, “Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

y, en su caso, de cancelación, supresión o destrucción, lo que cobra especial relevancia en el marco del proceso de baja documental que las áreas realizan conforme a las disposiciones que regulan la gestión documental al interior de la Institución.

De igual forma, una vez integrados los inventarios de datos, se dispuso de la metodología para la elaboración del análisis de riesgos, en la cual, atendiendo a lo previsto en el artículo 27, fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, las áreas responsables de su tratamiento identificaron el valor de los datos personales de acuerdo con su categoría y el ciclo de vida; el valor de exposición de los activos involucrados en el tratamiento; las consecuencias que pueden generarse para los titulares de los mismos con motivo de su posible vulneración y, los factores de riesgo a los que eventualmente se encuentran expuestos.

Con base en dicho análisis de riesgo, además de promover el reconocimiento de las medidas de seguridad administrativas, entendidas como el conjunto de políticas y procedimientos de gestión, soporte y revisión de la seguridad de la información; físicas, que corresponden a las acciones o mecanismos para proteger el entorno físico de los datos, así como de los recursos involucrados en su tratamiento y, técnicas que se valen de la tecnología para proteger el entorno digital de la información, también se ha identificado nuevas medidas de seguridad que deberán desarrollarse para fortalecer algunos de los controles que actualmente son implementados; es decir, el análisis de brecha a partir del cual será posible mitigar los riesgos a los que están expuestos los datos tratados, tal y como se ilustra en el esquema de análisis de riesgo (Figura 1.)

Considerando que la identificación de vulnerabilidades tiene por objeto prevenir posibles dificultades en la seguridad de los datos bajo un enfoque proactivo; es decir, identificar áreas de

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

oportunidad en materia de seguridad de datos personales sin que éstas constituyan un daño efectivo, es que se listan como posibles vulnerabilidades, las siguientes:

Vulnerabilidades

1. Falta de controles para acceder a los sistemas de tratamiento de datos personales.
2. Negligencia en el tratamiento de datos.
3. Reproducción no autorizada de los datos
4. Destrucción total o parcial no autorizada.
5. Divulgación no autorizada de los datos.

Aunado a las anteriores vulnerabilidades, de manera enunciativa mas no limitativa, se examinan algunos tipos de amenazas, que pueden ser intencionales o no, a las que podría enfrentarse la institución y sus activos de información.

Amenazas

1. Robo, extravío o copia no autorizada.
2. Uso, acceso o tratamiento no autorizado.
3. Daño, alteración o modificación no autorizada.
4. Pérdida o destrucción no autorizada.
5. Otras.

El riesgo que de manera general puede presentarse en caso de que las amenazas señaladas exploten las vulnerabilidades, es el de facilitar el acceso a los datos personales de manera no

2026, “Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

autorizada con el fin de comprometer su confidencialidad, disponibilidad e integridad, por lo que las medidas de seguridad por parte de las áreas comisionadas están orientadas a proteger los datos personales.

A partir de la identificación vulnerabilidades y amenazas, se han establecido medidas de seguridad general, que de acuerdo a la experiencia y mejores prácticas son monitoreadas para lograr la mejora continua por parte de todos los involucrados en el tratamiento. Como parte del sistema de gestión y política de seguridad institucional, se enmarcan las políticas y procedimientos generales, mismas que se desarrollan en el presente documento.

En base en lo anterior, CONALEP CHIAPAS determina las pautas de acción del personal encargado de tratamiento de datos personales con el propósito de generar su correcto resguardo, buscando en todo momento actuar en apego a las directrices de la legislación vigente y los Lineamientos de la materia establecen, siempre en consideración de la salvaguarda del derecho a la privacidad y protección de datos de las personas.

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

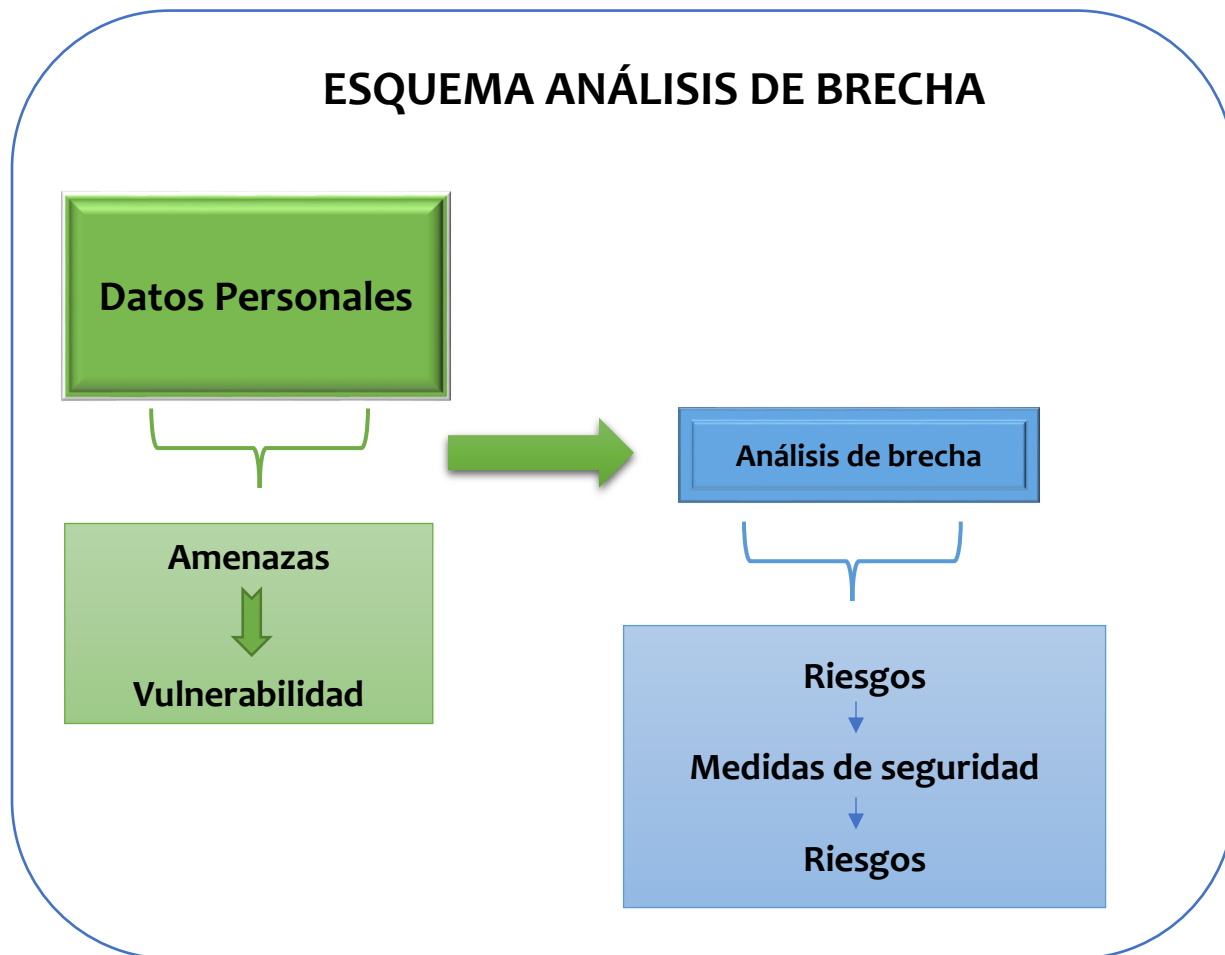


Figura 1. Esquema análisis de brecha.

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

4.- Inventario de Datos Personales y de los sistemas de tratamiento de CONALEP CHIAPAS.

Para este apartado se realiza el diagnóstico basado en la elaboración de un inventario con la información básica de cada tratamiento de datos personales que se realiza en CONALEP CHIAPAS. Entendiendo por inventario de tratamiento de datos, al control documentado del conjunto de operaciones que realizan los órganos administrativos, con motivo de los datos que se recaban de las personas, a través de procedimientos automatizados o físicos, que van desde su obtención, registro, organización, conservación, utilización, cesión, difusión, interconexión, hasta la rectificación, cancelación y oposición, con motivo de la atención del ejercicio de estos derechos en el ámbito de sus atribuciones.

En este sentido, fue posible identificar en el ejercicio sus atribuciones, **15 procesos** donde se realiza el tratamiento con una finalidad definida por sus funciones, tal como se señala en el cuadro siguiente:

Órgano Administrativo	Proceso o Tratamiento	Finalidad
Dirección General.	Registro de visitas y audiencias.	Identificación de la persona y establecer comunicación de seguimiento.
Dirección Académica.	Proceso de inscripción y reinscripción de los alumnos.	Identificación de la persona solicitante y establecer comunicación para la notificación de su solicitud.
Dirección de Planeación y Evaluación.	Lista de asistencia para integrar la validación de la junta directiva los diferentes informes y documentación necesaria.	Llevar un control preciso para dar seguimiento, evaluar participaciones y cumplimentar requisitos.

2026, “Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

Órgano Administrativo	Proceso o Tratamiento	Finalidad
Dirección de Asuntos Jurídicos y Legales.	Expedientes en trámite de autoridades: judiciales, administrativas, del trabajo, fiscales y del fuero federal o estatal. Asesoría y orientación jurídica al personal de los órganos administrativos.	Atención a las demandas a los informes requeridos por las autoridades judiciales, administrativas, del trabajo, fiscales y del fuero federal o estatal. Tener un registro sobre las personas que se les brinda la atención.
Dirección de Capacitación, Certificación Laboral, Promoción y Vinculación.	Lista de registro de asistencia al servicio de capacitación y certificación.	Tener un de identificación de la persona y establecer comunicación de seguimiento.
Dirección de Administración de los Recursos.	Adjudicación directa. Integración del expediente del personal, alta del trabajador.	Identificación de la persona y establecer comunicación. Integración del expediente único e identificación de la persona y establecer comunicación, así como dar cumplimiento a las obligaciones contraídas.

2026, “Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

Órgano Administrativo	Proceso o Tratamiento	Finalidad
Dirección de Administración de los Recursos.	Integración del expediente de apertura de cuentas bancarias.	Integración del expediente único e identificación de la persona y establecer comunicación, así como dar cumplimiento a las obligaciones contraídas.
	Gastos de representación y viáticos.	Integrar y comprobar la ejecución de gastos por concepto de representación y viáticos.
	Contrato de prestación de servicios profesionales.	Formalizar el acuerdo entre ambas partes, mediante el cual proporcionará el servicio profesional con fines de capacitación y certificación.
	Listas de asistencia.	Registrar la asistencia de las personas servidoras públicas, a su ingreso o salida del lugar de trabajo y/o reuniones o capacitaciones.
	Directorio de los Responsables de Archivo.	Identificación de la persona y establecer comunicación.

2026, “Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

Órgano Administrativo	Proceso o Tratamiento	Finalidad
Unidad de Transparencia.	Solicitudes de acceso a la información pública.	Dar atención a la solicitud identificando a la persona y establecer comunicación de seguimiento.
	Solicitudes de ejercicio de derechos ARCOP.	Dar atención a la solicitud identificando a la persona y establecer comunicación de seguimiento.

En lo que se refiere a los medios para la obtención de los datos, es preciso señalar que esto se lleva a cabo por los siguientes:

- **Directamente de la persona titular**
- **Por escrito presentado directamente en las instalaciones**
- **Plataforma**
- **Correo electrónico**
- **Formato interno**

2026, “Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

Asimismo, durante el proceso de sistematización se observó que los datos personales cuyo tratamiento se lleva a cabo en los 15 procesos identificados, corresponden a las siguientes 4 categorías:

1. De Identificación:

Nombre completo, CURP, comprobante de domicilio, estado civil, procedencia, teléfono fijo o celular, correo electrónico, RFC, Acta de nacimiento, fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad, fotografías, número de seguro social, certificado de secundaria, carta de conducta, identificación oficial, cartilla militar, huella dactilar, firma.

2. Patrimoniales:

Número de Cuenta bancaria, Constancia de Situación Fiscal, Información comercial, CLABE Interbancaria, Institución Bancaria, plaza y sucursal y tipo de Cuenta.

3. Sensibles:

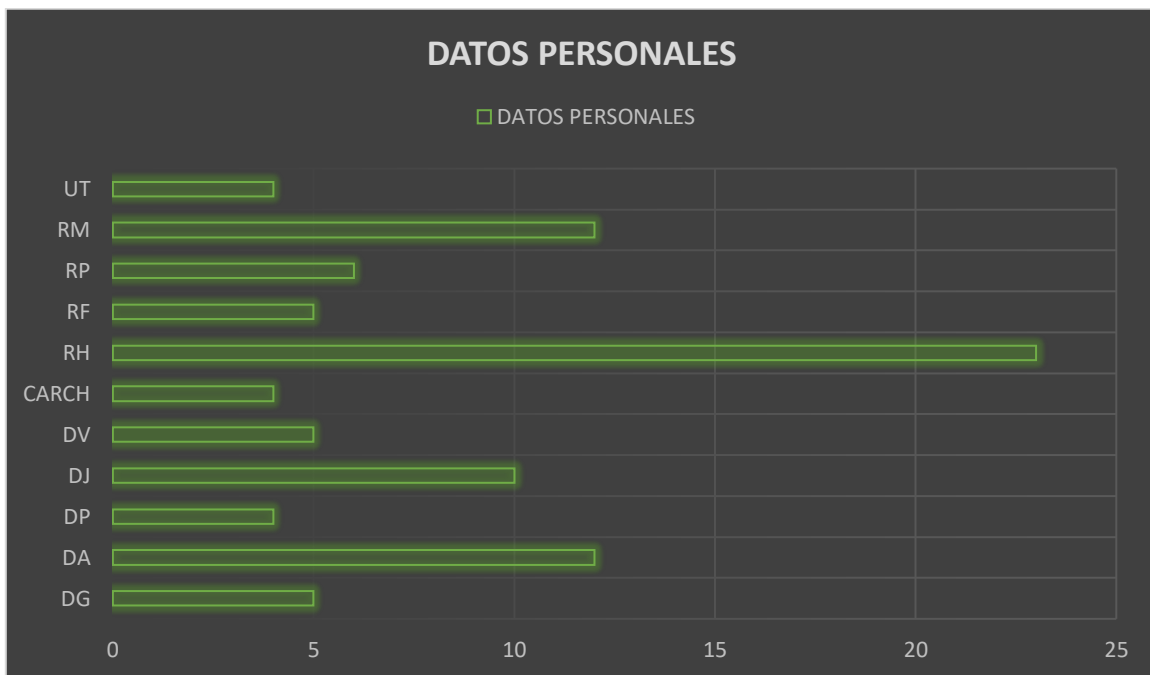
Circunstancias Socioeconómicas, Datos de Salud, Discapacidad, Estado de Interdicción o Incapacidad Legal, Lengua Indígena, Origen Étnico o Racial, Certificado Médico,

4. Laborales:

Talones de cheque, Representante legal, Solicitud de empleo, Constancia de no inhabilitación, Curriculum Vitae, Carta de recomendación, Constancias o reconocimientos, Referencias laborales, cargo, área de adscripción.

2026, “Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

El Inventario de Datos Personales, permite visualizar los tipos de datos con los que se realizan procesos o procedimientos, y focalizar en las áreas trabajos de atención en cumplimiento de la normativa.



2026, “Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

5.- Funciones y Obligaciones de las personas que tratan Datos Personales.

Como resultado de la identificación de los procesos en los que intervienen datos personales, relacionado en el Inventario de Datos Personales al interior del CONALEP CHIAPAS, resulta importante definir estas actividades con las funciones y facultades establecidas en la normatividad interna, que otorga a las personas servidoras públicas responsables de dicho tratamiento; lo anterior, a fin de dar cumplimiento al principio de legalidad que debe atender todo servidor público.

Órgano Administrativo	Proceso o Tratamiento	Nombre y Cargo de las Personas Servidoras Públicas que tratan los Datos Personales
Dirección General.	Registro de visitas y audiencias.	Lic. Julio Cesar Rodríguez Villatoro./ Jefe de Recursos Materiales.
Dirección Académica.	Proceso de inscripción y reinscripción de los alumnos.	Lic. Karla Gabriela Fuentes Astudillo. /Jefa de Servicios Educativos.
Dirección de Planeación y Evaluación.	Lista de asistencia para integrar la validación de la junta directiva los diferentes informes y documentación necesaria.	Lic. Carlos Omar Herrera Díaz de León, Titular de la Dirección. / Lic. Enrique Blanco Alfonso, Encargado de la Jefatura de Evaluación.

2026, “Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

Órgano Administrativo	Proceso o Tratamiento	Nombre y Cargo de las Personas Servidoras Públicas que tratan los Datos Personales
Dirección de Asuntos Jurídicos y Legales.	Expedientes en trámite de autoridades: judiciales, administrativas, del trabajo, fiscales y del fuero federal o estatal. Asesoría y orientación jurídica al personal de los órganos administrativos.	Lic. Julio Hugo Ballinas Coronel /Titular de la Dirección. Lic. Fidencio Daniel Camacho Salazar / Encargado de la Jefatura Procesos Legales.
Dirección de Capacitación, Certificación Laboral, Promoción y Vinculación.	Lista de registro de asistencia al servicio de capacitación y certificación.	Lic. Yanet Vázquez Coutiño , Jefatura de Proyecto de Capacitación. / Lic. Fabiola de la O Rosas , Asistente de Servicios Generales. / Lic. Víctor Eduardo Albores Cordero , Técnico.
Dirección de Administración de los Recursos.	Adjudicación directa.	C.P. GUADALUPE DEL CARMEN CORDERO BANDALA , Encargada de la Dirección/ ING. JULIO CESAR RODRIGUEZ VILLATORO , Jefe de Departamento de Recursos Materiales/ C.P. HOEL LOPEZ ENGUMETA , Subjefe técnico especialista. / C.P. EDUARDO GARCIA CASTRO , Jefe de Proyecto. / LIC. ISABEL RUIZ ESPINOSA , Subjefe Técnico especialista./ C. ROSA PEREZ GARCIA , Asistente.

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Órgano Administrativo	Proceso o Tratamiento	Nombre y Cargo de las Personas Servidoras Públicas que tratan los Datos Personales
Dirección de Administración de los Recursos	Integración del expediente del personal, alta del trabajador.	Lic. Cesar David Pérez Coutiño , Jefe de Recursos Humanos./ Lic. Margarita Astrid Estudillo Díaz , Técnico Especialista. / Lic. Carlos Manuel Torres Gordillo , Jefe de Proyecto.
	Integración del expediente de apertura de cuentas bancarias.	Lic. José Jorge Córdova Lío , Jefe de Seguimiento y Control Presupuestal.
	Gastos de representación y viáticos.	Lic. Roxana del Carmen Mendoza Camilo , Subjefe Técnico Especialista.
	Contrato de prestación de servicios profesionales.	C.P. Guadalupe Del Carmen Cordero Bandala , Encargada de la Dirección. / Lic. Claudia Cano Moguel , Enlace de la Dirección.
	Listas de asistencia.	
	Directorio de los Responsables de Archivo.	Lic. Claudia del Carmen Hernández Coello , Encargada de la Coordinación de Archivo.

2026, “Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

Órgano Administrativo	Proceso o Tratamiento	Nombre y Cargo de las Personas Servidoras Públicas que tratan los Datos Personales
Unidad de Transparencia.	Solicitudes de acceso a la información pública.	Ing. Karim Ricardo Curioca Ocampo, Titular de la Unidad.
	Solicitudes de ejercicio de derechos ARCOP.	Ing. Karim Ricardo Curioca Ocampo, Titular de la Unidad.



2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

6.- Análisis de Riesgos y de Brecha.

Sección Clasificada del Documento de Seguridad, apartado del Análisis de Riesgo y Brecha.

Se testa el apartado número 6, que contiene el Análisis de Riesgo y Brecha, contiene información que identifica las vulnerabilidades, debilidades, amenazas y deficiencias de las medidas de seguridad implementadas por el sujeto obligado. Su divulgación podría facilitar accesos no autorizados, vulneraciones de datos personales o afectar la eficacia de los controles de seguridad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y en los artículos 3, fracción IX, y 6, párrafo primero, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así como en el artículo trigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

7.- Gestión de vulneraciones y plan de contingencia.

Sección Clasificada del Documento de Seguridad, apartado de Gestión y Plan de Contingencia.

Se testa el apartado número 7, que contiene la Gestión de Vulneraciones y Plan de contingencia, toda vez que contiene información sensible sobre la forma en que el sujeto obligado previene, detecta, contiene, responde y recupera la operación ante incidentes de seguridad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 103, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y en los artículos 3, fracción IX, y 6, párrafo primero, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así como en el artículo trigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

8. Medidas de Seguridad generales.

Las medidas generales de seguridad administrativas, físicas y técnicas con las que se cuenta en el CONALEP CHIAPAS, para mantener la confidencialidad e integridad de la información, así como para proteger los datos personales contra daño, pérdida, destrucción o alteración, así como evitar el uso, acceso o tratamiento no autorizado, e impedir la divulgación no autorizada, son las siguientes:

8.1 Medidas administrativas.

- Formato de confidencialidad para que el personal autorizado que mantenga la confidencialidad de los datos personales.
- Determinar qué personas pueden consultar, modificar o administrar los datos.
- Adopción de un esquema de capacitación permanente en materia de protección de datos personales en posesión de Sujetos.
- Expedientes bajo los criterios, directrices y lineamientos para la atención de los expedientes técnicos.
- Sensibilización y capacitación del personal en materia de protección de datos personales.

8.2 Medidas físicas.

- La reproducción de documentos que contengan datos personales deberá realizarse únicamente cuando sea necesaria y por personal autorizado.
- Archivos y expedientes en muebles o archiveros bajo llave.
- El acceso a los datos personales está limitado únicamente al personal autorizado y que, por sus funciones, requiera consultar dicha información.
- Se prohíbe dejar documentos con datos personales sobre escritorios, mesas, impresoras, copiadoras o lugares donde puedan ser vistos por personas no autorizadas.

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

8.3 Medidas técnicas.

- Implementación de contraseñas en correos y equipos oficiales.
- Se realiza un respaldo en disco duro externo periódicamente.
- Mantener copias de seguridad protegidas.
- Registrar accesos, modificaciones, eliminaciones o consultas de información.
- Utilizar el correo electrónico para fines relacionados con las actividades laborales, evitando remitir datos personales.
- Control de usuarios en red/ sistemas.

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

9. Plan de trabajo.

Sección Clasificada del Documento de Seguridad, apartado del Plan de Trabajo.

Se testa el apartado número 9, que contiene el Plan de Trabajo, en virtud de ser un instrumento de gestión que deriva del análisis de riesgo y del análisis de brecha, en él se establecen las acciones específicas que el sujeto obligado implementará para corregir deficiencias, fortalecer controles y reducir los riesgos identificados, cuya divulgación podría comprometer la seguridad del sistema de tratamiento de datos personales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y en los artículos 3, fracción IX, y 6, párrafo primero, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así como en el artículo trigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

2026, “Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

10. – Programa de Capacitación en materia de Protección de Datos Personales

La capacitación constituye un elemento estratégico para el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales, ya que permite que las personas servidoras públicas adquieran, actualicen y fortalezcan los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para desempeñar adecuadamente las funciones relacionadas con el tratamiento de datos personales, en estricto apego a la normativa aplicable.

En este sentido, se han realizado cursos al personal que funge como Enlace en temas de Transparencia y Protección de Datos Personales, sin embargo se formaliza y propone en el programa anual de capacitación, , con el propósito de fortalecer sus capacidades técnicas y operativas, así como de homologar los criterios institucionales para la aplicación de la normativa y de las medidas de seguridad.

Como parte de dicho programa, se propone, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes contenidos temáticos:

Introducción al derecho a la protección de datos personales

1. Marco conceptual.
2. Principios aplicables al tratamiento de datos personales.
3. Deberes de los sujetos obligados.
4. Sistemas de tratamiento de datos personales.
5. Medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas.
6. Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición).
7. Procedimientos de tutela, medios de impugnación y régimen de responsabilidades.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

1. Ámbito de aplicación.
2. Objeto y finalidad de la Ley.
3. Principales obligaciones de los sujetos obligados.
4. Responsabilidades y consecuencias derivadas del incumplimiento.

2026, “Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

Avisos de Privacidad y su relación con los Datos Personales

1. Avisos de Privacidad.
2. Documento de Seguridad.
3. Funciones y responsabilidades de las personas servidoras públicas que intervienen en el tratamiento de datos personales.
4. Acciones de monitoreo, supervisión y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales.

En este sentido, se hace énfasis a la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales, considerando que este Documento de Seguridad es perfectible y se podrá actualizar en los momentos correspondientes.



2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

DOCUMENTO DE SEGURIDAD	
SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE CONALEP CHIAPAS.	
Fecha de elaboración: 28 de agosto de 2026.	Fecha de última actualización: 30 de septiembre de 2026.
Elaboró: Lic. Cristina Margarita Ochoa Gómez. Conalep Chiapas.	Aprobó: Ing. Karim Ricardo Curioca Ocampo Titular de la Unidad.